



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 20 de Abril de 1978.-

140-78

Expte. n° 340/78

VISTO:

La resolución n° 166-DM-76 por la cual se deja establecido que los alumnos comprendidos en los artículos 2° y 3° de la resolución n° 120-DI-76 serán objeto de consideraciones especiales y susceptibles de excepciones a lo dispuesto en los mismos cuando pertenezcan a las Fuerzas Armadas o a las de Seguridad y hayan estado en comisión de servicios por lapsos de tiempos significativos; teniendo en cuenta que acorde a lo estipulado en la citada resolución se normalizó la situación de varios alumnos amparados en la misma mediante resolución n° 543-76; atento que en idéntica situación se encuentra la alumna Berta Unco de la carrera de Contador Público Nacional, siendo necesario incluir a la misma en la resolución mencionada en segundo término y en uso de / las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Incluir en el artículo 1° de la resolución n° 543-76 a la alumna Berta UNCO, L.U. n° 4.418, de la carrera de Contador Público Nacional, en consecuencia ratifícase su condición de alumna regular de esta Universidad.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.



C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR